



ACTA Nº 13/2024

JUNTA ELECTORAL

11 de noviembre de 2024

Reunidos telemáticamente los integrantes de la Junta Electoral de la Federación Española de Triatlón (FETRI) se ha dispuesto cuanto sigue:

Por parte de **Dª MIRIAM ÁLVAREZ RAMIRO** se ha procedido a presentar su cese por renuncia a la condición de miembro de la Asamblea General y de la Comisión Delegada, en el estamento de técnicos/as. Procede, por lo tanto, realizar la oportuna cobertura de vacantes ante la baja referida, tanto en la Asamblea General como en la Comisión Delegada.

1º.- Cobertura de vacante en la Asamblea General.

Señala el art. 36 del Reglamento Electoral:

Artículo 36. Cobertura de vacantes sobrevenidas en la Asamblea General.

Los o las candidatos/as que no hubiesen resultado elegidos/as integrarán una lista de suplentes para cada estamento, ordenada de acuerdo con el número de votos obtenidos. Esta lista servirá para cubrir, de forma automática, las vacantes que vayan surgiendo en la Asamblea General con posterioridad a las elecciones. En el caso de que con los o las suplentes existentes no se llegase a dar cobertura a las vacantes sobrevenidas que se generasen se procederá a llevar a cabo elecciones parciales en el estamento o circunscripción en el que se hubiesen producido.

En aplicación de lo expuesto en el citado precepto procede **designar asamblearia del estamento de técnicos/as de la Asamblea General de la FETRI a Dª CAROLINA DOMINGUEZ MUÑOZ, por ser la primera suplente.**

2º. Cobertura de vacante en la Comisión Delegada.

Señala el art. 53 del Reglamento Electoral:

Las vacantes sobrevenidas en la Comisión Delegada durante el mandato de la Asamblea General podrán ser sustituidas anualmente por el procedimiento de elección parcial establecido en el presente Capítulo.

Por lo tanto, habiéndose generado la baja en el estamento de técnicos/as procede que sea cubierta la vacante por otro/a representante del mismo estamento. Para ello, las personas que integran el estamento de técnicos/as de la Asamblea General¹ deberán

¹ Jaime Izquierdo Alcazar , Jordi Garcia Gracia , Pablo Lucero Camacho , Benito de Torres Zarzalejo , Carolina Dominguez Muñoz, Sara Herrero Doñate.



proceder a elegir, por y entre ellos/as, la candidatura que ahora sea electa para ser miembro de la Comisión Delegada. En base a ello, se establece:

- A. Del 12 al 20 de noviembre de 2024 podrán presentar su candidatura, debiendo emplear el modelo que aparece en el siguiente **enlace**
- B. El 21 de noviembre de 2024, de haber solo una candidatura, se proclamará provisionalmente y, frente a dicho acuerdo, se podrá presentar recurso ante la junta electoral en el plazo de dos días hábiles y, de no haberlo o desestimarse, se procederá a la proclamación de la única candidatura como electa.
- C. El 21 de noviembre de 2024, de haber más de una candidatura, se proclamarán provisionalmente y, frente a dicho acuerdo, se podrá presentar recurso ante la junta electoral en el plazo de dos días hábiles y, de no haberlo o desestimarse, se procederá a la proclamación de las candidaturas y se convocaría un acto de votación telemática el 29 de noviembre de 2024 a las 12:00, para lo cual el órgano electoral daría las oportunas indicaciones para el desarrollo del mencionado acto de votación.

Consideraciones respecto de los acuerdos adoptados. –

Notifíquense los acuerdos a los interesados, en concreto a todos/as los miembros de la Asamblea General del estamento de técnicos/as.

Procédase a la publicación de la presente resolución y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la FETRI y en el apartado “Elecciones 2024” de la web de la FETRI (haciéndose eco las redes sociales de la entidad), siendo remitida igualmente a las federaciones deportivas autonómicas de triatlón para su conocimiento y difusión.

Tales son los acuerdos adoptados en lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este documento.



Aitor Orena Domínguez



Yaiza Pérez García



Nicolas Undabarrena Allica